



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General
de AdministraciónOficina de
Abastecimiento
y Control Patrimonial

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

INFORME TÉCNICO N° 021-2025-VIVIENDA/SG-OGA-OACP

A : **WILLY ALEJANDRO ALVARADO PALACIOS**
Director General de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Disposición de bienes muebles sobrantes y bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE

REFERENCIA: Informe N° 050-2025-VIVIENDA/SG-OGA-OACP CONTROLPATRIMONIAL (HT. 00063493-2025)

FECHA : San Isidro, 24 de marzo de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, a través del cual, el Equipo de Control Patrimonial informó sobre la disposición de cincuenta y siete (57) bienes muebles identificados como sobrantes y de ciento cinco (105) bienes no patrimoniales (elementos de alumbrado, lámpara colgantes y fluorescentes) calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE acorde con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”¹ (en adelante, Directiva de la DGA), la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”² (en adelante, Directiva RAEE) y la Directiva General N° 003-2022-VIVIENDA-SG, “Disposiciones que regulan el alta, baja y saneamiento de bienes muebles patrimoniales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”³ (en adelante, Directiva del MVCS). Al respecto, se debe señalar lo siguiente:

I. BASE LEGAL

1. Ley N° 30156, “Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”.
2. Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA que aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, y modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA.
3. Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias.
4. Directiva General N° 003-2022-VIVIENDA-SG, “Disposiciones que regulan el alta, baja y saneamiento de bienes muebles patrimoniales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 040-2022-VIVIENDA-SG.

II. ANTECEDENTES

1. Mediante los correos electrónicos de fecha 7, 14, 19 y 20 de marzo de 2025, el especialista en inventario del Equipo de Control Patrimonial remitió la relación de, entre

¹ Aprobada por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias.

² Aprobada por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificatorias.

³ Aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 40-2022-VIVIENDA-SG.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General
de AdministraciónOficina de
Abastecimiento
y Control Patrimonial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

otros, cincuenta y siete (57) bienes muebles identificados como sobrantes y calificados como RAEE, así como los documentos que sustentan dicha calificación siendo los que se detallan a continuación:

Cuadro N° 01:

Detalle de los documentos que sustentan la calificación de los bienes muebles

N°	DOCUMENTO	FICHA / PAG.	ITEM	CÓDIGO INV.2024	DENOMINACIÓN
1	INFORME FINAL DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – MVCS AL CIERRE DEL 31.12.2024, SUSCRITO CON FECHA 13 DE MARZO DE 2025	10327	3	10122	TECLADO - KEYBOARD
2			5	10124	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
3			6	10125	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
4			7	10126	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
5			8	10127	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
6			9	10128	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS
7			18	10138	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
8			20	10140	SERVIDOR DE IMPRESION PARA RED
9			21	10141	SERVIDOR
10			22	10142	SERVIDOR
11			24	10144	SERVIDOR
12		10327	25	10145	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS
13			26	10146	IMPRESORA LASER
14			27	10147	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)
15			28	10148	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS
16			29	10149	SWITCH PARA RED
17			31	10151	CAFETERA ELECTRICA
18			38	10160	CENTRAL TELEFONICA
19			39	10161	CENTRAL TELEFONICA
20			11557	1	FACTSIMIL
21		11841	5	10506	TELEFONO
22			6	10507	TELEFONO
23			12	10513	TALADRO ELECTRICO PORTATIL
24			14	10515	ANTENA (OTRAS) (MAYOR A 1/4 UIT)
25			19	10520	MICROFONO INALAMBRICO
26			20	10521	MICROFONO INALAMBRICO
27			21	10522	MICROFONO INALAMBRICO
28			32	10533	PUNTERO LASER (MAYOR A 1/4 UIT)
29			33	10534	PUNTERO LASER (MAYOR A 1/4 UIT)
30			46	10547	TELEFONO
31			47	10549	REFLECTOR
32			54	10556	REFLECTOR
33			59	10565	MICROFONO INALAMBRICO
34			105	10618	TELEFONO
35			106	10619	TELEFONO
36			107	10621	TELEFONO



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General
de AdministraciónOficina de
Abastecimiento
y Control Patrimonial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

37	MEMORÁNDUM N° 432-2024-VIVIENDA/OGEI, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024		108	10622	TELEFONO
38			117	10631	IMPRESORA LASER
39		7	208	10558	SWITCH PARA RED
40		7	209	10573	SWITCH PARA RED
41		7	210	10555	SWITCH PARA RED
42		7	211	10574	SWITCH PARA RED
43		7	212	10575	SWITCH PARA RED
44		7	214	10576	RUTEADOR DE RED - ROUTER
45		7	215	10554	SWITCH PARA RED
46		7	236	10579	SWITCH PARA RED
47		7	244	10559	SWITCH PARA RED
48		7	246	10585	SWITCH PARA RED
49		7	247	10591	SERVIDOR
50		7	213	10553	SWITCH PARA RED
51	MEMORANDO N° D00481-2024-VIVIENDA/SG-OGEI, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024	4	16	10090	MONITOR PLANO
52		5	46	10065	ESTABILIZADOR
53		5	47	10067	ESTABILIZADOR
54		5	51	10064	ESTABILIZADOR
55		5	54	10081	ESTABILIZADOR
56		6	100	10036	TECLADO - KEYBOARD
57	INFORME TÉCNICO N° 002-2024-VIVIENDA/OGA-OACP-SERVICIOS GENERALES DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2024	3	8	10175	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO

Fuente: Memorándum N° 432-2024-VIVIENDA/OGEI, Memorando N° D00481-2024-VIVIENDA/SG-OGEI, Informe Técnico N° 002-2024-VIVIENDA/OGA-OACP-SERVICIOS GENERALES e Informe Final de inventario de bienes muebles patrimoniales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS al cierre del 31.12.2024. Elaboración propia.

2. Con el Informe N° 342-2025/VIVIENDA-OGA-OACP-SGITS, de fecha 19 de marzo de 2025, el Equipo de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad (en adelante, ESGTyS), remitió la relación de ciento cinco (105) bienes no patrimoniales (elementos de alumbrado, lámpara colgantes y fluorescentes) calificados como RAEE, siendo estos, los que se detallan a continuación:

Cuadro N° 02:
Detalle de los documentos que sustentan la calificación de los bienes no patrimoniales

Nº	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
1	ALUMBRADO PÚBLICO	4
2	LAMPARA COLGANTE (BASE)	7
3	LAMPARA COLGANTE (ENTERO)	24
4	FLUORESCENTES	69
5	TABLERO ELECTRICO	1
TOTAL		105

Fuente: Informe N° 342-2025/VIVIENDA-OGA-OACP-SGITS. Elaboración propia



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General
de AdministraciónOficina de
Abastecimiento
y Control Patrimonial

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

3. Finalmente, mediante el correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2025, la especialista contable del Equipo de Control Patrimonial confirmó que, los cincuenta y siete (57) bienes muebles identificados como sobrantes y los ciento cinco (105) bienes no patrimoniales calificados como RAEE, no cuentan con registro de valor ni cuentas contables, y, consecuentemente, remitió el proyecto de los anexos debidamente visados.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

La descripción de los bienes muebles identificados como sobrantes y de los bienes no patrimoniales propuestos para disposición se detallan en los anexos N° 1 y N° 2, respectivamente, que se adjuntan al presente Informe Técnico.

IV. ANÁLISIS

Respecto a las disposiciones sobre la gestión de bienes muebles sobrantes y bienes no patrimoniales calificados como RAEE

1. En primer lugar, de acuerdo con el literal p) del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, ROF del MVCS), la OACP tiene entre sus funciones, conducir y tramitar el alta, baja y transferencia de los bienes, así como las exclusiones, actos de disposición y administración de los mismos.
2. En cuanto a la gestión de bienes muebles patrimoniales, se debe indicar que, la Directiva de la DGA tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de la entidad del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.
3. En lo correspondiente al registro patrimonial, en el artículo 21 de la Directiva de la DGA, se indica que, los bienes muebles susceptibles de ser incorporados en el patrimonio de la entidad u organización de la entidad, independientemente de su forma de obtención, son identificados y registrados en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF. Además, acorde con el artículo 5 de la Directiva de la DGA se señala que, el bien mueble patrimonial es aquel que cumple de manera concurrente, con las siguientes condiciones:
 - a. Se haya obtenido para el uso y cumplimiento de fines institucionales.
 - b. Sea pasible de mantenimiento y/o reparación.
 - c. Califique como activo de propiedad, planta y equipo o cuando su costo sea inferior al umbral de reconocimiento, de acuerdo a las normas del SNC.
4. En el artículo 15 de la Directiva de la DGA, se define al alta como el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimonial y contable, este último conforme a la normatividad del SNC. Asimismo, en el literal i) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva de la DGA se establece que, el saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes constituye una causal de alta.
5. De acuerdo con el literal m) del numeral 4.2 de la Directiva de la DGA, se define al saneamiento administrativo como el procedimiento orientado a regularizar la situación administrativa, que comprende la situación patrimonial y contable, de los bienes muebles identificados como sobrantes o faltantes.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General
de AdministraciónOficina de
Abastecimiento
y Control Patrimonial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6. En adición a ello, en el literal f) del numeral 4.2 de la Directiva de la DGA, se define al bien mueble sobrante como aquel bien mueble que se encuentra físicamente pero no está consignado en el registro patrimonial y/o contable. Además, en el artículo 38 de la Directiva de la DGA, se señala que, los bienes muebles sobrantes tienen su origen por cualquiera de las circunstancias siguientes: a) No se cuenta con la documentación suficiente para su incorporación en el registro patrimonial. b) No han sido reclamados por sus propietarios. c) No se conoce su origen.
 7. En relación a ello, en los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43 de la Directiva de la DGA, se establece que no se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE y, respecto de estos, la OCP inicia el trámite para el acto de disposición que corresponda aplicar, de acuerdo a lo establecido en la Directiva RAEE.
 8. De otro lado, por medio de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Directiva de la DGA se establece que, para los bienes muebles que no se encuentren considerados como patrimoniales, se aplica supletoriamente las disposiciones contenidas en la Directiva de la DGA, en la medida que no exista una regulación expresa sobre estos.
 9. Adicionalmente, conforme al literal c) del numeral 35.3 de la Directiva de la DGA, se establece que, como parte de la fase de trabajo de campo del procedimiento de inventario de bienes muebles patrimoniales, se debe identificar el estado de conservación del bien mueble consignándose: bueno, regular, lao, chatarra o RAEE, según corresponda.
 10. Sobre este particular, según el Anexo N° 06 de la Directiva de la DGA, el formato de Informe Final de Inventario, que debe ser suscrito por los integrantes de la Comisión de Inventario, incluye en el análisis de resultados, la identificación del estado de conservación de los bienes muebles que se encuentren en condiciones de malo, RAEE y chatarra, a fin de recomendar su baja y disposición final.
 11. En esa misma línea, en el literal a) del numeral 7.2.1 de la Directiva RAEE, se indica que, respecto al procedimiento para la donación de bienes calificados como RAEE, tratándose de bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, la entidad publica en su portal institucional el informe técnico que sustenta tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I de la Directiva RAEE.
- En cuanto a la evaluación de los bienes muebles sobrantes y bienes no patrimoniales calificados como RAEE**
12. De la revisión de los documentos señalados en los numerales 1 y 2 de los antecedentes del presente Informe, así como de los Cuadros N° 01 y 02, se acredita que, los cincuenta y siete (57) bienes muebles identificados como sobrantes y los ciento cinco (105) bienes no patrimoniales fueron calificados como RAEE, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 03:

Nº	Documento	Área	Cantidad
1	Memorándum N° 432-2024-VIVIENDA/OGEI	Oficina de Estadística e Informática - OGEI	12
2	Memorando N° D00481-2024-VIVIENDA/SG-OGEI		6





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General
de AdministraciónOficina de
Abastecimiento
y Control Patrimonial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3	Informe Técnico N° 002-2024-VIVIENDA/OGA-OACP-SERVICIOS GENERALES	Equipo de Servicios Generales, Infraestructura, Transportes y Seguridad - ESGITS de la OACP	1
4	Informe Final de inventario de bienes muebles patrimoniales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS al cierre del 31.12.2024	Comisión de Inventario 2024	38
Sub total bienes muebles sobrantes			57
5	Informe N° 342-2025/VIVIENDA-OGA-OACP-SGITS	ESGITS de la OACP	105
Sub total bienes no patrimoniales			105
Total			162

Fuente: Elaboración propia

13. En adición a ello, referente a los bienes calificados como RAEE, se debe indicar que:

- Los cincuenta y siete (57) bienes muebles identificados como sobrantes, no cuentan con registro patrimonial ni contable, por lo que, no corresponde efectuar el saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes, en su defecto se debe proseguir con el acto de disposición, de acuerdo a lo establecido en la Directiva RAEE.
- Los ciento cinco (105) bienes no patrimoniales se identifican en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras como materiales y accesorios del grupo electricidad e iluminación, por lo que, se colige que, no son bienes susceptibles de registro patrimonial, en consecuencia, corresponderá aplicar supletoriamente las disposiciones de la Directiva de la DGA, para la disposición en el marco de la Directiva RAEE.

Imagen 01:

Filtrado por: Grupo 28: ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN: MATERIALES Y ACCESORIOS Clase 28.34: ELECTRICIDAD : ACCESORIOS Familia 28.34.0001: CAJAS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS (INCL. ACCESORIOS)
Texto a buscar: ALUMBRADO 1 resultado.
Resultados de la Búsqueda

Código	Descripción	Nombre Común	Unidad de Medida	Fecha de Creación
28.34.0001.0081: CAJA DE ALUMBRADO 120/240 V			UNIDAD	11/11/2005
• Si hay resultados.				

Filtrado por: Grupo 28: ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN: MATERIALES Y ACCESORIOS Clase 28.54: ILUMINACIÓN: ARTÍCULOS Y ACCESORIOS Familia 28.54.0012: LUMINARIAS
Texto a buscar: ALUMBRADO% 59 resultados.
Resultados de la Búsqueda

Código	Descripción	Nombre Común	Unidad de Medida	Fecha de Creación
28.54.0012.0256: LUMINARIA DECORATIVA DE ALUMINIO DE ALUMBRADO PÚBLICO 220 V CON LAMPARA DE VAPOR DE SODIO 70 W			UNIDAD	15/02/2017
28.54.0012.0147: LUMINARIA DECORATIVA DE ALUMINIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INDIRECTO PARA LAMPARAS DE HALOGENURO METÁLICO			UNIDAD	27/03/2014
28.54.0012.0146: LUMINARIA DECORATIVA DE ALUMINIO PARA ALUMBRADO PÚBLICO PARA LAMPARA DE SODIO 681 mm X 700 mm			UNIDAD	27/03/2014
28.54.0012.0775: LUMINARIA LED DE ALUMBRADO PÚBLICO 12000 lm 100 W			UNIDAD	20/08/2024
28.54.0012.0634: LUMINARIA LED DE ALUMBRADO PÚBLICO 130 - 170 lm 180 - 300 W			UNIDAD	23/12/2022
28.54.0012.0774: LUMINARIA LED DE ALUMBRADO PÚBLICO 13000 lm 100 W			UNIDAD	20/08/2024

Fuente: Catálogo de Bienes, Servicios y Obras. Elaboración propia.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General
de AdministraciónOficina de
Abastecimiento
y Control Patrimonial

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

14. Por consiguiente, estando a la evaluación realizada en el presente Informe Técnico, y de conformidad con el literal a) del numeral 7.2.1 de la Directiva RAEE, se recomienda solicitar a la Oficina General de Estadística e Informática (en adelante, OGEI) se realice la publicación del presente Informe y de los anexos que se adjuntan al presente documento, con la finalidad de proseguir con el procedimiento para la donación de cincuenta y siete (57) bienes muebles identificados como sobrantes y de ciento cinco (105) bienes no patrimoniales calificados como RAEE y, posteriormente, comunicar a la Dirección General de Abastecimiento (en adelante, DGA)⁴.

V. CONCLUSIONES

1. Se verificaron cincuenta y siete (57) bienes muebles identificados como sobrantes y ciento cinco (105) bienes no patrimoniales, calificados como RAEE por la OGEI, el ESGITS, y la Comisión de Inventario 2024, mediante el Memorándum N° 432-2024-VIVIENDA/OGEI, el Memorando N° D00481-2024-VIVIENDA/SG-OGEI, el Informe Técnico N° 002-2024-VIVIENDA/OGA-OACP-SERVICIOS GENERALES, el Informe N° 342-2025/VIVIENDA-OGA-OACP-SGITS y el Informe Final de inventario de bienes muebles patrimoniales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS al cierre del 31.12.2024, respectivamente, por lo que, en aplicación del numeral 43.2 del artículo 43 de la Directiva de la DGA, corresponderá iniciar el acto de disposición de los mismos, a través de la donación a un Sistema de Manejo RAEE, en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva RAEE.
2. Correspondrá, a través de la OACP, solicitar a la OGEI la publicación del presente Informe Técnico y de los anexos que se adjuntan al presente documento en el portal institucional del MVCS, con la finalidad de proseguir con el procedimiento para la donación de cincuenta y siete (57) bienes muebles identificados como sobrantes y ciento cinco (105) bienes no patrimoniales calificados como RAEE y, posteriormente, comunicar a la DGA; de conformidad con el literal a) del numeral 7.2.1 de la Directiva RAEE.

VI. RECOMENDACIÓN

Se recomienda se autorice proseguir con el procedimiento respectivo, para la donación de cincuenta y siete (57) bienes muebles identificados como sobrantes y ciento cinco (105) bienes no patrimoniales calificados como RAEE, detallados en los anexos N° 1 y N° 2, que se adjuntan al presente Informe Técnico, de acuerdo con la Directiva RAEE.

VII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Memorándum N° 432-2024-VIVIENDA/OGEI
- Memorando N° D00481-2024-VIVIENDA/SG-OGEI
- Informe Técnico N° 002-2024-VIVIENDA/OGA-OACP-SERVICIOS GENERALES
- Fichas de levantamiento de información – inventario patrimonial al 31.12.2024

⁴ Directiva N° 001-2020-EF/54.01

"7.2 Procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE"

7.2.1 Luego de aprobada la resolución de baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con lo siguiente:

[...]

b) En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad.

[...]"



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General
de AdministraciónOficina de
Abastecimiento
y Control Patrimonial

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Informe Final de inventario de bienes muebles patrimoniales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS al cierre del 31.12.2024
- Informe N° 342-2025/VIVIENDA-OGA-OACP-SGITS
- Correos electrónicos de fecha 7, 14, 19 y 20 de marzo de 2025
- Correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2025
- Anexo N° 01 y N° 02

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: CASTILLO ESCUDERO Routh Katharine FAU

20504743307 hard

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 2025/03/24 18:39:51-0500

VIVIENDA

Firmado digitalmente por

ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO

DIRECTORA DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

RPF/jrc

Firmado digitalmente por:
PEREZ FERRARI Renato Raul
FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy v° B°
Fecha: 24/03/2025 15:35:11-0500



ANEXO 01
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO												
Nº	Codigo de Inventario 2024 (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Ubicación Física del Bien	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)	
1	10145	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ALFATEC	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo Informático	1	12.00	0.01200	COMPLETO	INOPERATIVO	
2	10515	ANTENA (OTRAS) (MAYOR A 1/4 UIT)	AKG	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de informática	1	0.50	0.00050	COMPLETO	INOPERATIVO	
3	10151	CAFETERA ELECTRICA	OSTER	ALMACÉN CALLAO - ECP	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	Pequeños equipos	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO	
4	10160	CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de telecomunicaciones	1	2.50	0.00250	COMPLETO	INOPERATIVO	
5	10161	CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de telecomunicaciones	1	2.50	0.00250	COMPLETO	INOPERATIVO	
6	10128	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	JINPEX	ALMACÉN CALLAO - ECP	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	12.00	0.01200	COMPLETO	INOPERATIVO	
7	10064	ESTABILIZADOR	OMEGA	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo Informático	1	3.50	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO	
8	10065	ESTABILIZADOR	FX EVOLUTION	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo Informático	1	3.50	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO	
9	10067	ESTABILIZADOR	FASE	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo Informático	1	3.50	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO	
10	10081	ESTABILIZADOR	POWER	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo Informático	1	3.50	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO	
11	11156	FACSIMIL	SAMSUNG	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	6.00	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO	
12	10146	IMPRESORA LASER	HP	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de impresión	1	8.58	0.00858	COMPLETO	INOPERATIVO	
13	10631	IMPRESORA LASER	HP	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de impresión	1	8.58	0.00858	COMPLETO	INOPERATIVO	
14	10520	MICROFONO INALAMBRICO	SIN MARCA	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de telecomunicaciones	1	0.53	0.00053	COMPLETO	INOPERATIVO	
15	10521	MICROFONO INALAMBRICO	SIN MARCA	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de telecomunicaciones	1	0.53	0.00053	COMPLETO	INOPERATIVO	
16	10522	MICROFONO INALAMBRICO	SIN MARCA	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de telecomunicaciones	1	0.53	0.00053	COMPLETO	INOPERATIVO	
17	10565	MICROFONO INALAMBRICO	SIN MARCA	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de telecomunicaciones	1	0.53	0.00053	COMPLETO	INOPERATIVO	
18	10090	MONITOR PLANO	DELL	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de informática	1	4.80	0.00480	COMPLETO	INOPERATIVO	
19	10147	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	ALTRON	ALMACÉN CALLAO - ECP	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	0.30	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO	
20	10148	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	CISCO	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de telecomunicaciones	1	0.50	0.00050	COMPLETO	INOPERATIVO	
21	10533	PUNTERO LASER (MAYOR A 1/4 UIT)	LOGITECH	ALMACÉN CALLAO - ECP	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	0.10	0.00010	COMPLETO	INOPERATIVO	
22	10534	PUNTERO LASER (MAYOR A 1/4 UIT)	LOGITECH	ALMACÉN CALLAO - ECP	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	0.10	0.00010	COMPLETO	INOPERATIVO	
23	10549	REFLECTOR	LUXTEK	ALMACÉN CALLAO - ECP	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	1.50	0.00150	COMPLETO	INOPERATIVO	
24	10556	REFLECTOR	LUXTEK	ALMACÉN CALLAO - ECP	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	1.50	0.00150	COMPLETO	INOPERATIVO	
25	10576	RUTEADOR DE RED - ROUTER	EXINDA	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de telecomunicaciones	1	8.00	0.00800	COMPLETO	INOPERATIVO	
26	10141	SERVIDOR	DELL	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de informática	1	8.00	0.00800	COMPLETO	INOPERATIVO	

ANEXO 01
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO												
Nº	Código de Inventario 2024 (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Ubicación Física del Bien	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)	
27	10142	SERVIDOR	DELL	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de informática	1	8.00	0.00800	COMPLETO	INOPERATIVO	
28	10144	SERVIDOR	DELL	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de informática	1	8.00	0.00800	COMPLETO	INOPERATIVO	
29	10591	SERVIDOR	IBM	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de informática	1	8.00	0.00800	COMPLETO	INOPERATIVO	
30	10140	SERVIDOR DE IMPRESION PARA RED	DELL	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de informática	1	8.00	0.00800	COMPLETO	INOPERATIVO	
31	10175	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	ILUMI	ALMACÉN CALLAO - ECP	MAQUINAS EXPENDEDORAS	Máquinas expendedoras con gases refrigerantes	1	14.00	0.01400	COMPLETO	INOPERATIVO	
32	10149	SWITCH PARA RED	TPLINK	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	3.50	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO	
33	10553	SWITCH PARA RED	SKYPHONE	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	3.50	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO	
34	10554	SWITCH PARA RED	PLANET	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	3.50	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO	
35	10555	SWITCH PARA RED	PLANET	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	3.50	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO	
36	10558	SWITCH PARA RED	TP-LINK	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	3.50	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO	
37	10559	SWITCH PARA RED	DLINK	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	3.50	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO	
38	10573	SWITCH PARA RED	HP	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO	
39	10574	SWITCH PARA RED	CISCO	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO	
40	10575	SWITCH PARA RED	D-LINK	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	3.50	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO	
41	10579	SWITCH PARA RED	HP	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO	
42	10585	SWITCH PARA RED	ALCATEL	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO	
43	10513	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	DEWALT	ALMACÉN CALLAO - ECP	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	Herramientas eléctricas Electrónicas	1	3.00	0.00300	COMPLETO	INOPERATIVO	
44	10036	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de informática	1	0.45	0.00045	COMPLETO	INOPERATIVO	
45	10122	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de informática	1	0.45	0.00045	COMPLETO	INOPERATIVO	
46	10506	TELEFONO	ALCATEL	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	1.15	0.00115	COMPLETO	INOPERATIVO	
47	10507	TELEFONO	ALCATEL	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	1.15	0.00115	COMPLETO	INOPERATIVO	
48	10547	TELEFONO	ALCATEL	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	1.15	0.00115	COMPLETO	INOPERATIVO	
49	10618	TELEFONO	ALCATEL	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	1.15	0.00115	COMPLETO	INOPERATIVO	
50	10619	TELEFONO	ALCATEL	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	1.15	0.00115	COMPLETO	INOPERATIVO	
51	10621	TELEFONO	ALCATEL	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	1.15	0.00115	COMPLETO	INOPERATIVO	
52	10622	TELEFONO	ALCATEL	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipo de Telecomunicaciones	1	1.15	0.00115	COMPLETO	INOPERATIVO	
53	10124	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de informática	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO	
54	10125	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de informática	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO	

ANEXO 01
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO												
N°	Código de Inventario 2024 (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Ubicación Física del Bien	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)	
55	10126	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de informática	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO	
56	10127	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	ALMACÉN CALLAO - ECP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de informática	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO	
57	10138	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	PRACTIKA	ALMACÉN CALLAO - ECP	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	Equipos de Intercambio de Temperatura	1	3.50	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO	
TOTAL								57	236.53	0.23653		

(1) Incluye accesorios, periféricos y consumibles, de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-minam

(3) Estado del RAEE: completo - Incompleto

(4) Condición: Operativo - Inoperativo

MVCS
Por: PACHECO CONCHUCOS DE ZAMALLOA
Nelida FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 2025/03/24 11:44:29-0500

MVCS
Por: CASTILLO ESCUDERO Routh Katharine FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 2025/03/24 18:28:59-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ FERRARI Renato Raul
FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/03/2025 15:24:30-0500

ANEXO 02
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO											
Nº	Codigo de Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Ubicación Física del Bien	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	NO TIENE	ALUMBRADO PÚBLICO	GENERICO	ALMACÉN CALLAO - ECP	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIA	4	12.00	0.01200	COMPLETO	INOPERATIVO
2	NO TIENE	LAMPARA COLGANTE (BASE)	GENERICO	ALMACÉN CALLAO - ECP	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIA	7	10.50	0.01050	COMPLETO	INOPERATIVO
3	NO TIENE	LAMPARA COLGANTE (ENTERO)	GENERICO	ALMACÉN CALLAO - ECP	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIA	24	144.00	0.14400	COMPLETO	INOPERATIVO
4	NO TIENE	FLUORESCENTES	GENERICO	ALMACÉN CALLAO - ECP	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIA	69	35.00	0.03500	COMPLETO	INOPERATIVO
5	NO TIENE	TABLERO ELECTRICO	GENERICO	ALMACÉN CALLAO - ECP	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIA	1	4.80	0.00480	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL							105	206.30	0.20630		

(1) Incluye accesorios, periféricos y consumibles, de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-minam

(3) Estado del RAEE: completo - incompleto

(4) Condición: Operativo - Inoperativo

MVCS
Por: PACHECO CONCHUCOS DE ZAMALLOA
Nelida FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/03/24 11:48:04-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ FERRARI Renato Raul
FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/03/2025 15:25:08-0500

MVCS
Por: CASTILLO ESCUDERO Routh Katharine FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/03/24 18:28:05-0500